El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 388 | MONTEVIDEO, LUNES 18 DE OCTUBRE DE 1830. | [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes—San Lucas, evang., y S. Justo, mr.
Sol, sale á las 5h 32m.—Se pone á las 6h. 28m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 28.

	Hombres.	Mugeres.
El dia anterior	64	24
Entraron	1	
Salieron		
Murieron		
Existen	63	24

EXPOSITOS.

	niños.	niñas
Desde su fundacion	232	212
Murieron	122	122
Rescatados	20	12
Existen	68	82

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	23 ps.
Id americanas	24 ps. 2 rs.
Patacones	12 á 13 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	116 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

COLOMBIA.

QUITO.

Asesinato del Mariscal Sucre.

El juez fiscal, encargado de averiguar las circunstancias que han acompañado el asesinato del Exmo. Sr. general, gran mariscal de Ayacucho, D. Antonio José de Sucre, hizo comparecer ante si al sargento Lorenzo Caicedo, y preguntado, *¿ Jurais á Dios, y prometeis á la república, decir verdad sobre el punto de que os voy á interrogar ?* Dijó: *Si, juro.* Preguntado su nombre y empleo, y en que se ha ocupado todo este tiempo, dijó: que se llama *Lorenzo Caicedo*, que es sargento primero, y que servia de asistente al Exmo. Sr. gran mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre.

Preguntado que esponga el dia y modo con que fué asesinado S. E., y el parage donde: dijó, que viniendo él que declara de Popayan para la ciudad de Pasto, sirviendo á S. E. el gran mariscal, en un sitio llamado el Salto de Mayo encontraron al comandante *Erazo*, y que siguiendo su camino el general para la Venta, encontró allí al espresado comandante Erazo, y que habiendolo visto S. E. el general, le dijó á Erazo: " *V. sera el diablo, que habiendolo dejado yo ahora poco atrasado, ya lo encuentro ahora delante de mi ;*" y que contestó Erazo, que habia venido tan breve, porque traia una diligencia de mucha urgencia. Que en seguida, y como á las tres de la tarde, se presentó en la Venta el comandante Sarria, en union de un comerciante llamado Manuel Patino, á quien el declarante conoce: que S. E. el general lo metió para la casa, y les brindó aguardiento, y les instó á que hicieran noche en su compañia: Sarria le contestò, que seguia para Popayan en urgencia, y que no podia quedarse: que con estos antecedentes S. E. entró en desconfianza y le mandó al declarante que cargara las pistolas y alistasen sus armas para ponerse en defensa por si los asaltaban: pero que en aquella noche no sucedió otra cosa.

Qué al siguiente dia, cuatro del corriente, continuando su marcha, salieron de la Venta á eso de las siete de la mañana, y que como á una hora de haber andado, se atrasó el declarante á componer su montura; oyó un tiro de fusil, y en seguida tres mas: que oyendo los tiros, voló á ver á su general, y lo encontró ya caido en el suelo atrabezado de tres balazos, los dos en el pecho, y el uno de la oreja á la cara.

Qué viendolo muerto, se regresó á la Venta á buscar algun auxilio para sepultar el cadaver: qué á poco de su contramarcha le salieron los asesinos á llamar al declarante por su nombre, y que él que declara les contesto que se viniesen que el solo vengaria la sangre de su amo; y que con esto siguió su camino para la Venta, para buscar auxilio en ella de gente, para que lo ayudaran á perseguir los asesinos, y que no encontrando á ninguno, pagó media onza de oro a un paisano, para que lo fuera á ayudar á sacar el cadaver de su difunto amo; y que ayudado del paisano, lo llevó á una capilla, donde lo sepultó.

Qué despues de esto siguió para la hacienda de Mazamorras, en donde se le reunieron doscientos hombres de tropa que venian al mando del comandante Pereira, en busca de los asesinos de S. E., pero que no sabe si verificaron su comision, por haber seguido su marcha á Pasto.

Preguntado: si cuando lo llamaron por su nombre los asesinos, no pudo conocer á algunos de ellos, dijo: que no pudo conocer á ninguno á pesar de que estaban sin sombreros, y solo tenian ruanas, y que le parecieron paisanos.

Preguntando: si el comandante Erazo siguió el camino de Pasto, ó se contramarchó, dijo: que reunido con el comandante Sarria, se contramarcharon al Salto, y que este fué el motivo por donde S. E. entró en desconfianza de ellos, y le dijo al declarante: " *alista las armas, porque haber encontrado á Erazo en el Salto, luego en la Venta, y ahora contramarcharse unido con Sarria, no puede menos que estos traten de asesinarme.*"

Preguntado: que cosa particular le habia sucedido al declarante hasta llegar á Pasto, dijo: que en el camino no le sucedió cosa alguna, y que solo en su llegada á Pasto le tomó una declaracion un magistrado de los de la ciudad, á quien no conoce. Que unos sujetos de la ciudad de Pasto le dijeron al declarante, que no hablara nada, y que procurara salir breve de la ciudad, pues aun él estaba espuesto á que lo asesinaran, pues alli habian muchos enemigos; y que aprovechando del aviso, salió cuanto antes.

Que no tiene mas que añadir, y que lo dicho es la verdad á cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta declaracion, y dijo ser de edad de 25 á 26 años, y por no saber escribir hizo una señal de cruz, y lo firmó dicho señor y el presente escribano.

Antonio Moreno.

(Hay una cruz.)

Ramon Hidalgo, escribano.

En la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires se registra el siguiente artículo.

Tenemos á la vista papeles públicos de los Estados-Unidos que alcanzan hasta el 31 de Julio. Traen noticias de Colombia que alcanzan hasta fines de Julio. El Libertador aun no habia dejado la República. El 23 hizo una visita á los gefes militares. Fué recibido con mucho entusiasmo. La municipalidad y una diputacion de las demas le presentaron representaciones, suplicándole no saliese del pais. Contestó que era indispensable que se retirase, pero que volveria si el interes de la patria lo exigiese. El general Paez se hallaba enfermo en Valencia. Se dice que empezaba á generalizarse el descontento en Venezuela, y que todo el departamento, á excepcion de Caracas y Valencia, se habia declarado por nombrar á Bolivar Dictador. Es probable que esto sea una ficcion de los enemigos del Libertador. El Sr. Mosquera se habia recibido de la presidencia. Con este motivo espidió la siguiente proclama.

D. Joaquin Mosquera, presidente de la República de Colombia á sus compatriotas.

¡ Colombianos ! El papel que representamos en el gran drama de las naciones, es interesante no solo á nosotros, sino á toda la América del Sur. Se nos presenta ya una ocasion muy oportuna para ofrecer al mundo un ejémplo poderoso de moral y virtud, regenerando á Colombia, esterminando la anarquia y respetando las leyes, cuyos medios son los únicos por los que pueden satisfacerse los votos populares y establecerse la libertad. El Congreso Constituyente os ha dado el arbitrio de espresar los votos nacionales por medio de los diputados electos para vuestra propia voluntad. El Libertador de Colombia se ha retirado á fin de calmar los recelos de los amigos de la libertad; ha depuesto sus laureles, y disipado todo pretesto para el desorden.

En esta crisis importante los representantes del pueblo me han confiado la administracion provisoria de la república. Hoy acabo de jurar la Constitucion; y nuestra adhesion á ella sola es el único medio por el cual todos pode-

mos obrar de concierto para que Colombia se salve de la disolucion que la amaga. El puro amor patrio es la luz sagrada que me guia, y ¿ que mas podeis exijir de un hombre como yo, arrancado improvisamente de la vida privada para ser el fiel ministro de vuestra voluntad ? Sí deseais mas, vuestro honor, vuestra gloria y el interes nacional reclaman que lo digais, y vuestro sera el crédito de haber promovido el bien de la patria.

Ciudadanos de todas la opiniones, unios para el interes de la patria. Todo lo pasado se olvidará. No son amigos verdaderos de la libertad los que desean incitar á una revolucion.

Cólombianos. Esta es la ocasion de ensalzar nuestra gloria y perpetuar nuestra existencia política. Démos un ejémplo á los nuevos Estados de nuestro continente, y demostremos á nuestros detractores que no somos indignos de ser libres.

JOAQUIN MOSQUERA.

Bogotá, Junio 13 de 1830.

REPUBLICA ARGENTINA.

MENDOZA.

PROCLAMA.

¡ *Cazadores del Pilar!* Hoy hace un año que el heroisme, y la perfidia combatieron con encarnizamiento para immortalizar á los unos, y cubrir de eterno oprobio á los otros. Una pompa fúnebre acaba de consagrar un recuerdo religioso á las ilustres víctimas que sacrificó la traicion y la ferocidad mas cruel. Justo es tambien que la gratitud ofrezca el homenage debido, á los imperterritos defensores de la dignidad y de los derechos del pueblo. Ellos han renovado los tiempos de *Sagunto* y de *Numancia* en el siglo del egoismo. Imitad su ejémplo, Vuestros deberes están delineados en los campos del Pilar con la sangre de aquellos compañeros de armas. Al derramarla os han legado la gloria inmarcesible de su valor y de su patriotismo. Conservadla con el esmero que merecen los sacrificios preciosos que ha constado. Y al pronunciar el nombre de vuestro batallon, no olvideis que este honroso titulo es debido á los héroes de 22 de Septiembre.

Mendoza, Septiembre 22 de 1830.

Tomas Godoy Cruz.

CORDOBA.

Decreto de la Honorable Sala en 14 de Septiembre.

Art. 1. Declarase disuelta la contrata celebrada por el gobierno de Córdoba, con el ciudadano D. José Maria Fragueiro y Ca., en que con fecha 29 de Abril de 1825, se comprometen á una estipulacion contenida en 18 artículos de mútua conveniencia y obligacion, con relacion á la esplotacion de las minas de la provincia de Córdoba.

2. Concédense de nuevo al descubridor, D. José Maria Fragueiro y hermanos, los privilegios establecidos á los de su clase, en los artículos 1 y 6 del título 6, y artículo 2 del título 11 de las ordenanzas de nueva España, á que contrae su solicitud.

3. Se les concede así mismo exencion de derechos de esplotacion por el término de cuatro años, que deberán contarse desde la fecha de esta sancion.

4. No se hace lugar á la exencion de derecho de esportacion de las pastas fuera del territorio de la provincia.

5. Estos privilegios y restricciones podrán ser alterados por un gobierno nacional, á quien se reserva su última sancion.

6. Comuníquese al P. E.

SAN JUAN.

Decreto del P. E. de la Provincia.

Agosto 24 de 1830.

Reconociendo el gobierno como un principio infalible de su carácter, la justicia y rectitud con que está obligado á llenar el deber de los compromisos que haya contraido su persona moral, y muy especialmente en los diferentes y cuantiosos empréstitos, ya voluntarios ya forzosos, con que han contribuido los ciudadanos de la provincia para la guerra que ha terminado: deseando por otra parte tener una noticia exacta de todos los créditos que por contribucion ó cualquier otro modo violento hayan afectado igualmente la fortuna de los mismos, para ponerlos en conocimiento de la H. Sala de representantes, ha acordado decretar y decreta:

Art. 1. Se formará una razon de la deuda pública, comprensiva desde el 6 de Abril del año próximo pasado hasta la fecha, con espresion de personas, cantidad, y calidad de las especies en que se contrajo, dividida en épocas por el órden siguiente:—

1. Desde el 6 de Abril de [illegible], hasta el 5 de Junio del año próximo pasado.

2. Desde el 5 de Junio hasta el 16 del mismo.

3. Desde el 16 de Junio hasta el 5 de Abril del corriente año.

4. Desde el 6 de Abril hasta la fecha.

Art. 2. Todo individuo que se considere acreedor al Estado por deuda contraida en aquel periodo, presentará en el término de un mes contado desde la fecha sus documentos á la comision nombrada al efecto, compuesta de los SS. D. Clemente Videla, D. Jacinto Antepara, y el administrador de aduana, al solo efecto de tomar razon, debiendo incontinenti devolverse á los interesados.

3. Para que pueda espedirse la comision en la operacion que se le ha encargado con la exactitud que corresponde se nombran por peritos tasadores de las diferentes especies que constituyen la deuda pública, á los señores D. José Manuel Gollastegui para la cuatro-pea; para frutos del país á D. Juan Ferreira, y á D. Domingo Castro y Calbo para frutos y efectos estrangeros.

4. Los peritos tasadores de que habla el artículo anterior acordarán con la comision liquidadora las horas y lugar que destinen á sus tareas, sin perder de vista el mes que queda señalado por término á los interesados para que ocurran dentro de él.

5. Publíquese por bando, comuníquese á quienes corresponde y dése al Registro Oficial.

AGUILAR.

Gerónimo de la Rosa.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO OCTUBRE 18 DE 1830.

Esperabamos que el *Lucero* de Buenos Ayres contestase á las observaciones que hicimos respecto de sus doctrinas fundadas en el bárbaro principio de extradicion abominado hoy por todas las naciones cultas; y aguardabamos tambien que, reconocida por su editor, la equivocacion que ha sufrido en la falsa aplicacion de un texto de Vattel, renunciase con su usual discreccion al empeño de persuadirnos que es un deber de este gobierno auxiliar y defender al de Buenos Ayres contra sus enemigos y rebeldes; pero esta esperanza se ha desvanecido á la vista de su No. 316 de 14 del corriente, en el que indica la confianza que le asiste aun de que nuestras autoridades obrarán de acuerdo con el partido que él defiende; sintiendo (segun dice) que el *Universal* se haya *atrevido* á sostener principios contrarios á los que ha expresado el Gobierno Oriental. No sabemos si el Editor del *Lucero* se habrá figurado que los principios del derecho de gentes son cosas del otro mundo para nosotros, ó si, por que hemos tenido la prudencia de rehusar siempre toda discusion literaria con los escritores de aquel país, por consideracion á su estado político, hemos de disimular los solemnes errores que ha estampado con todo magisterio, respecto á la conducta de nuestro gobierno sobre el asunto de la goleta *Sarandí*. Sienta él enhorabuena que hayamos dado á luz las máximas que pretende impugnar, cuando [illegible] nuestro articulo; que puede dar ya por concluido en este número; entretanto, lo que nosotros deseamos es que nos trate con aquella urbanidad y decoro que se acostumbra en los paises civilizados, y cuyo ejemplo deben siempre dar los escritores públicos. Sobre esta base estaremos prontos á sostener la discusion á que nos ha provocado.

Dice que nos hemos atrevido á sentar un error en contra de los principios expresados por el gobierno oriental, cuando hemos asegurado que podria "sin "hacer oposicion á los principios de "derecho de las naciones, y sin agravio "justo á los que siguen uno de los dos "partidos en que hoy se divide desgraciadamente la República Argentina, "decidirse libremente, ó por los Unitarios ó por los Federales, y aun favorecerlos y auxiliarlos segun el juicio que "forme del mérito de su desavenencia, "y del derecho que en su concepto les "asiste." A esto llama el *Lucero* un error; nada tendria de estraño, á la verdad, que nosotros errasemos; pero sí, seria notable que los ilustres Vattel, Reineval y otros publicistas, de cuyas obras hemos recibido las nociones que tenemos sobre derecho de gentes hubiesen incurrido en el mismo error que se nos reprocha por el editor del *Lucero*. Siempre hemos mirado con respeto las opiniones y sentimientos de este ilustrado periodista, pero en este caso tenemos por mas importantes las doctrinas de aquellos escritores clásicos en materia de derecho público. Oígamos por ahora lo que dice *Vattel*, en el libro 3, cap. 18, sobre los deberes y los

derechos de una nacion respecto de otra que esté dividida por la guerra civil entre dos partidos, tal como acontece en la República Argentina. "Una nacion "puede interponer sus buenos oficios "(entre ambos partidos disidentes,) pa-"ra el restablecimiento de la paz; pero "si son inútiles sus diligencias, las na-"ciones que no están unidas por ningun "tratado, pueden sin duda declarar su "juicio por su propia conducta sobre el "mérito de la causa, y favorocer al par-"tido que les parezca que tiene el de-"recho de su parte, en caso de que im-"plore su auxilio, ó lo acepte."

Esto es lo que dice Vattel; y es estraño que el Editor del *Lucero*, que se dice ser un literato, y familiarizado naturalmente con las obras de los escritores dignos de su atencion, no se haya fijado en los principios del tratado de derecho de gentes que acabamos de transcribir. Nuestros lectores juzgarán de que parte está el error en esta cuestion; entre tanto esperamos la contestacion ofrecida por el *Lucero*, y haremos entonces aplicacion de las doctrinas de otros publicistas, si lo creyesemos necesario.

La cámara de representantes continua en sus sesiones preparatorias: en la sesion del Sábado á la noche se aprobaron las elecciones en general, reservando consultar al cuerpo legislativo, si pueden á no ser diputados los empleados del poder judicial.

Los remitidos de un ciudadano brasilero, y de un facultativo de medicina verán la luz en el número siguiente.

Un buque que arribó el Sábado con procedencia del Janeiro, anuncia que el paquete de Inglaterra habia salido de aquel puerto el dia 5 del corriente. Probablemente deberá estar aquí ya en el primer dia de viento favorable; pero las noticias que conduzca respecto de los grandes acontecimientos que han tenido lugar ultimamente en Europa no serán de mucha importancia, pues habiendo salido de Falmouth el 17 de Agosto nada puede adelantar sobre las consecuencias de la rebolucion de Francia, de donde hemos recibido directamente noticias hasta el 16 del mismo mes.

Se nos ha asegurado que existe en esta capital una carta de Cadiz recibida por la via del Brasil, que anuncia la revolucion de Madrid y Barcelona, aunque sin detalles de ninguna especie.

Los periódicos que recibimos del Rio Janeyro alcanzan hasta el 4 del presente. El *Diario Fluminense* del 27 de Septiembre contiene las notas, y demas documentos oficiales relativos á la ocurrencia desagradable que tuvo lugar entre algunas personas de la dotacion de la escuadra francesa y el señor *Franga* vecino de la Playa Grande en el Rio Janeyro.

Las Cámaras del Brasil se han ocupado, casi exclusivamente de la discusion del presupuesto de los gastos del imperio, desde el dia de su apertura extraordinaria.

En uno de los periódicos de Buenos Ayres del 14, se anuncia que el coronel Correa Morales pasa á la capital de este Estado, con comision de aquel gobierno para reclamar los intereses públicos y particulares que tenia á su bordo la goleta argentina *Sarandi*.

Por diferentes conductos hemos sido informados de que la bandera tricolor se habia arbolado, el 11 de Agosto, en Bruselas, y en otras ciudades de la Belgica.

El Rey de Napoles, Francisco primero, ha fallecido. Parece que el pueblo no ha llorado mucho sobre su tumba. El sucesor es sobrino político del Duque de Orleans, gefe actual del gobierno de Francia. Si él imita la noble conducta de su pariente, evitará á los napolitanos el trabajo de arrojarlo del trono, como sin duda habrian hecho con el rey difunto.

VARIEDADES.

ARGEL.

(Concluye el articulo que quedó pendiente en el número anterior.)

Los honores y empleos de Argel eran acordados casi esclusivamente á los turcos, que componian tambien la fuerza militar. Los moros tenian muy pocas esperanzas de ser promovidos, y como eran mal pagados, estaban descontentos, y causaban frecuentes alborotos; añadanse á esto las tropas ligeras de árabes, que aunque muy numerosas, no inspiraban la menor confianza. Asi es que el ejército argelino, presentaba una masa de 100,000 hombres compuesta de elementos heterogéneos.***

La marina era insignificante, y admira que haya podido hacerse tan temible. El gobierno no tenia mas que un buque; los demas eran de propiedad particular. En las presas que se hacian, un octavo, ó un cuarto de las ultilidades, pertenecian al dey, y que sinembargo era el propietario legal de todo.

Los moros de Argel estaban muy oprimidos: asi es que tenian todos los vicios de los esclavos. Conservan aun cierto orgullo de sus mayores, pero no es bastante para dignificar su abyeccion general; y son tan falsos y pérfidos como lo eran sus opresores. Se parecen á los moros del norte del Africa, y conservan muchas de sus costumbres, como contar las oraciones, temer á los brujos, y cubrir á sus mugeres é hijos con todas sus riquezas; de modo que los bonetes de estos aparecen como si fuesen monetarios. Cuando disputan, procuran dar las espaldas al Sol; y consideran como un pecado mortal, bostezar ó escupir mientras rezan.

Los judios forman una parte importante de la poblacion de Argel; y aunque estén obligados á tener sus mugeres sin velo, á ejecutar criminales, á sobrellevar insultos personales, y á residir en un barrio separado, son los banqueros, artesanos, joyeros, y corredores del Estado. Sus costumbres son muy asquerosas, y su conducta vil; son ademas superlativamente sufridos, industriosos, y bribones. Por estas calidades, y por su inteligencia en los negocios pecuniarios, disfrutaban de mucha influencia en el divan, y su gefe llevaba el título de *rey*. Conservan mas costumbres patriarcales que los *judios cristianos*, como llaman á los de Europa; y se consuelan por todos los vejámenes que sufren, con la esperanza de que se reunirán algun dia á cenar en *Canaam*, donde, segun el *Talmud*, les servirán un pescado de cerca de mil millas de largo.

De toda la raza Mahometana, estos son los mas feroces, groseros é inmorales. Ninguna virtud social eleva la pequeña porcion de talento que sin duda poseen: pero ¿qué facultades intelectuales hay que esperar de un populacho degradado, que ha salvado las pocas trabas que contienen á los otros musulmanes? La groseria proverbial del turco de Negroponte desaparece ante la desenfrenada depravacion de estas heces inmundas; puesto que en Argel, y quizá solo allí, se cree en la embrutecida sensualidad de una vida futura, como la describe D'Ohosson. "El "eterno ha destinado á cada uno de "ellos setenta pabellones magnificos, "todos resplandecientes de oro y pie-"dras preciosas: cada uno de estos pa-"bellones inmensos está guarnecido de "setecientos lechos lucidos, y cada uno "está rodeado de setecientas *houris*, ó "virgenes celestes." ¡Que caiga una raza tan detestable! ¡Que la civilizacion y la prosperidad de aquellas benignas regiones sean el objeto principal de los gabinetes de Europa.

AVISO.

SALA DE COMERCIO.

EL señor presidente avisa á los señores suscriptores, que el Domingo proximo 17 del corriente á las 11 de la mañana habra junta general en el consulado, con el objeto de elejir la Comision Directiva que ha de presidir la sala: cinco serán los miembros que deben componer dicha comision á saber:—Un presidente, un vice-presidente, dos vocales y un tesorero; habrá tambien cinco suplentes. Se suplica á los señores que no pudiesen concurrir á dicha junta, tengan la bondad de mandar su voto por escrito y cerrado á la secretaria del consulado antes de la hora indicada. O 16—1p

INTERESANTE.

SE desea alquilar una casa quinta, aunque este á una ó dos leguas de esta ciudad, pero que tenga cuatro habitaciones decentes, cuando menos, y á mas las oficinas necesarias; quien pueda proporcionarlas ocurra a la fonda de los cuatro suizos calle de San Luis número 82 donde vive el interesado. O 16—3p.

PARQUE ARGENTINO,

de Buenos-Aires.

SE avisa á los SS. profesores del drama, de canto, música, baile, gimnasia, y equitacion y á todos los que se crean con habilidad para entretener dignamente al público, que podran conseguir el uso del teatro, circo, jardin y salas del *Parque Argentino*, por una ó mas funciones; bajo la condicion sencilla de dejar al propietario la cuarta parte del producto de las Entradas y aisentos; cuyos precios cada asentista ó profesor principal, respectivamente arreglará segun el mérito de su compañia y los gastos que le originen sus exhibicianes. Hay escaños para mil docientos setenta y una (1271) personas.

O 14—8c.

Comisareria General de Guerra.

POR disposicion Superior se invita á nuevo remate la construcion de medio vestuario acordada por ley para el Ejercito del Estado. —Los Señores que gusten hacer propuestas podran dirijirlas cerradas á esta oficina hasta el 28 del corriente a las 12 del dia, hora en que serán abiertas segun practica, y elevará la mas ventajosa al Estado para la aprobacion del Gobierno.—Las prendas de que debe constar el medio vestuario, diseños y calidades, se hallarán en comisaria con anticipacion para inteligencia de los postores.—Montevideo. Octubre 14 de 1830. *Carlos Anaya.*

SE VENDE.

LA chacara que fué de la finada Da. Ana Joaquina de Silva, sita en Toledo compuesta de cuatro cuadras de frente siguiendo esta misma latitud hasta la casa de D. Antonio Pereyra, y de allí para adelante se disminuye dos cuadras de frente, y con uno y otro tiene una legua de fondo contando desde el sitadoD. Antonio, y tiene una arvoleda en la orilla del dicho de frutas de diferentes clases, una casa de zotea con su capilla, y sus ornamentos, el que la quiera comprar ocurra en la calle de San Ramon Núm. 77 darán razon. O 14—15p

CONSEJO DE HIGIENE PUBLICA.

HA sido examinado, y aprobado por unanimidad de sufragios, en el ejercicio práctico de la Medicina, el licenciado en cirugia-médico, D. Francisco Garcia Salazar; lo que se hace saber al público, para que produzca los efectos relativos al cumplimiento del Decreto del superior Gobierno, de 16 de Septiembre del presente año.

O. 14. MORELLO.

El Dr. D. Joaquin Campana, juez letrado en lo civil del Estado Oriental del Uruguay.

POR el presente, cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren acreedores á los bienes concursados de D. Mateo Magariños, para que en el término de 15 dias se presenten ante este juzgado con los documentos justificativos de sus créditos existiendo en esta capital, y dentro de 50 los que se hallen fuera en todo el territorio del estado, bajo la pena que si no lo hicieren no serán oidos en el concurso, sino por separado segun dispone el derecho, pues asi lo llevo mandado en decreto de esta fecha.

Montevideo Septiembre 29 de 1830.

Joaquin Campana.

Por órden de su señoria,

O 1—20p *Miguel Brid*, Escribano público

PARA GIBRALTAR.

SALDRA dentro de diez dias el muy hermoso y velero bergantin americano KANAWA, forrado en cóbre admite pasageros y como 4 á 5 mil cueros: quien quisiere ocurra á D. Diego Noble, su consignatario.

O 15—3p

Pasage para Marsella y Genova.

EL muy velero bergantin sardo CARMEN, saldrá para dicho destino sin falta dentro de ocho dias. Los SS. que se interesen ocurran á su consignatorio, D. Cayetano Gavasso, calle de San Pedro, No. 171.

Saldrá sin falta el Jueves próximo.

EL hermoso y velero cuter argentino *Hope*, recibe carga y pasageros á precios moderados; los señores que gusten tratar véanse con el capitan abordo de dicho buque ó en la calle de S. Gabriel No. 99. 12—3p

Para Baltimore con escala en el Rio Janeyro.

EL superior bergantin americano *David Maffet* forrado y clavado en cobre, se halla listo á recibir carga y saldrá muy en breve: admite flete ó pasageros para cualquiera de los dichos destinos: ocurrase á tratar con su capitan DARRELL, ó con sus consignatarios

O 12—3p *Zimmermann, Frazier y Ca.*

PARA BARCELONA.

EL bergantin sardo *JUNONE*, capitan Juan Bautista Lanfranco, de porte de 213 toneladas, forrado y clavado en cobre; saldrá para dicho destino el 25 del entrante mes. Admite la mitad de su carga, teniendo ya la otra mitad contratada. Los Señores que se interesen por flete ó pasage, ocurran á casa de D. Cayetano Gavazzo, donde le darán razon, calle de San Pedro No. 171.

PARA SANTA CATALINA.

EL muy velero bergantin brasilero ENVIDIABLE, capitan Nicolas Casareto, saldrá para dicho destino el 20 del corriente: admite carga y pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades. Ocurra al almacen de D. Andres Rini, calle de San Miguel, No. 89.

AVISO.

LOS señores Baradere y Requier, hacen saber que han trasladado su tienda á la calle de S. Carlos No. 40 donde continuan vendiendo los efectos de baratillo anunciado anteriormente por mayor y menor. O 12—3p

Avis aux Français residant dans la République de l' Etat Oriental de l' Uruguay

Les membres de la commission designez par le sort pour recevoir les dons volontaires en faveur des veuves et orphelins des braves morts pour la cause de la liberte, dans les journées des 27, 28 & 29 Juillet dernier, ont l' honneur de prevenir leurs compatriotes que la souscription èst ouverte á partir de ce jour, chez Mr. Garnier, de la maison Garnier freres, rue du mole num. 67, et qu' elle sera fermée le 10 novembre prochain, epoque á la quelle il ne sera plus rien reçu. O. 13.

SE VENDE,

UN atril muy lindo de nogal, un esspejo grande, una mesita costurera como para una señora, dos lamparas grandes y hermosas; el todo se dará á un precio muy equitativo.

Calle de San Pedro N. 199 cerca del teatro.

O 15—3p

AVISO.

SE ha recogido una capa que andaba vendiendo un negro, en precio infimo, tiene cuello de cuero de mono. La señora que la hubiese perdido, dando las señas y el color de dicha prenda en la oficina de esta imprenta, le será entregada. O 14—3p.

AVISO.

EL que firma, abogado de la corte de apelaciones de Chile, de la camara de Buenos Ayres, y del tribunal de justicia de este Estado, ha abierto su estudio en la casa No. 139 calle de San Felipe, en donde ofrece sus servicos á las personas que quieran confiar sus causas á su patrocinio.

O 14—3p. *Gabriel Ocampo.*

AVISO.

EL 4.º Escuadron de Caballeria de linea necesita 200 pares de botines, cuyo importe se pagará á la vista. Las personas que quierán contratarlos pueden ocurrir al cuartel de dicho cuerpo para tomar las medidas y ajustar el precio correspondiente. O 15—30p.

AVISO.

LA persona que guste comprar un terreno en el sitio denominado de la Chacarita inmediato al Arroyo de Carrasco, compuesto de 400 varas de frente al Norueste, y 430 de fondo al Sueste, linda por el frente con tierras de D. Antonio Rodriguez; y por las demas partes con las del convento de S. Francisco, el que lo quiera comprar vease con D. Francisco Laviña, quien se halla autorizado para su venta.

O 15—3p.

AVISO INTERESANTE.

ACABA de llegar de Francia recientemente una porcion de botellas de Leche Virginal.—Esta leche es de esquisito olor suaviza y blanquea extremamente el cútis, preserva de arrugas y de manchas, las hace desaparecer y dá á la tez un brillo admirable. El valor de dichas botellas es de un peso cada una, y se hallan de venta en la calle de S. Pedro No. 199, cerca del teatro. O 15—2p

AVISO.

Balanza politica del globo en el año de 1829.

CONTENIENDO los nombres de los Imperios Reynos, y Estados de todo el mundo: su superficie en millas cuadradas: su poblacion; nombre religion y edad de sus soberanos; rentas que producen, ejércitos, y escuadras que mantienen; el número, nombre y poblacion de sus ciudades, capitales. Se halla de venta en la oficina del *Universal* á 1 rl. cada plano. O 51

AVISO.

EN la calle del Porton No. 119 hay un surtido de piezas de música para pianos, flautas, clarinete y guitarras y tambien instrumentos para vender. O 15—3p

ALMANAQUE PARA EL AÑO 1831.

SE hallará en esta oficina publicado por la imprenta del Universal, contiene ademas del calendario y materias acostumbradas; el diario del sol y todos los acontecimientos notables con respecto á la Independencia de la América del Sud: notas de agricultura muy utiles para los Labradores, el que quiera tratar por resmas millares, ó docenas ocurra á la oficina de esta imprenta donde se le hará la equidad posible. O15—15p.

AVISO.

EN la calle de San Telmo frente á las casillas del muelle No. 79 y 81, se alquila un almacen. O12—3p

AVISO.

GONZALO G. de Mello, en consecuencia de haber aparecido varias letras falsas giradas contra la casa del Sr. Lorenzo Antonio do Rego, del Rio de Janeiro, ruega á los SS. comerciantes, y mas personas de esta Plaza, que tubieren letras firmadas, ó endosadas por el que subscribe, las presenten en su Escritorio, calle de S. Tiago, para reconocerlas. Advierte, que el último saque que hizo contra dicha casa del Sr. Rego fué de la cantidad de reis 1,950, 528 en data de 16 de Agosto de este año, y declara por falso otro cualquiera que haiga posterior á aquella data.—Montevideo 7 de Octubre de 1830.

Gonzalo G. de Mello.

AVISO.

SE á fugado un negro de la Villa del Durazno llamado Mariano tiene un tajo en la esquina de la boca para la barva, bajo de estatura de oficio zapatero y cocinero, de edad como de 28 años criollo que fué esclavo de los Quintanas y es en el dia de D. José Alvurquerque sus vicios son de ladron, borracho huidor y pitador el que lo encuentre en cualquiera parte del territorio del Estado lo asegurará y remitirá á su dueño en la Villa del Durazno ó la policia de esta capital y se le abonará lo que fuere.

O 8—4p.